

Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N° 5.101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para octubre 2024

Vigente al 20/09/2024 TNA 39,00%	Vigente al 20/09/2024 TM20 42,7500%	Vigente al 20/09/2024 BADLAR 41,6875%
Vigente al 20/07/2024 BADLAR 37,8750%	Vigente al 20/05/2024 BADLAR 31,9375%	Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500%
Vigente al 20/09/2024 BNA 3,8090% Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados "pequeños contribuyentes" a que se refieren los incisos a), b) y d) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres abril/septiembre y octubre/marzo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de abril de 2023.	3,47%
Medianas Empresas-Tramos 1 y 2-incluidas en el inciso b) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	3,47%
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del artículo 12	la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	3,47%